



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 27 MAY 2013

VISTO Lo peticionado mediante nota M.E. N° 3453 por el alumno Martín Miguel CORLETA, legajo 35802, de la especialidad Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO

Que al momento de la inscripción a materias el alumno no cumplía con la normativa vigente, Cap. 5- Inc 2 1 - Ordenanza 908

Que el alumno está cursando en forma condicional la asignatura de 3er Año, Diseño Mecánico

Que aprobó Sistemas de Representación, en fecha 02/05/2013, asignatura correlativa de la materia que cursa condicional

Que peticona en la nota mencionada regularizar esta situación y poder inscribirse a la materia que cursa condicionalmente, para no retrasarse en sus estudios

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE

(ad-referendum del Consejo Superior Universitario)

ARTICULO 1º Autorizar al alumno Martín Miguel CORLETA, legajo 35802, de la especialidad Ingeniería Mecánica, la inscripción a la asignatura de 3er Año, Diseño Mecánico, ya que aprobó la correlativa Sistemas de Representación, con nota 8 (ocho) el 02/05/2013

ARTICULO 2º Regístrese. Comuníquese Cumplido, archívese

RESOLUCION N°

289



Ing. José L. Albano
VICEDECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica

IRMA HAYDEE BARRA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL